

ACUERDO ATY/OCI/001/2025 MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PROCESALES EN MATERIA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE TRANSPARENCIA

I.- ANTECEDENTES

Derivado de las reformas a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicadas en los medios electrónicos oficiales el 20 de marzo y 28 de agosto del año en curso, respectivamente, mediante las cuales se establecen nuevas autoridades y atribuciones en materia de transparencia, resulta necesario realizar ajustes administrativos y operativos para el cumplimiento de dichas disposiciones.

En atención a lo anterior, y con motivo de la notificación de un recurso de revisión recibido el día 8 de agosto de 2025, cuya debida atención requiere del acceso a las herramientas tecnológicas proporcionadas por la autoridad federal competente en materia de transparencia, mismas que, actualmente se encuentran en proceso de transición e implementación, esta autoridad se ve imposibilitada temporalmente para la substanciación de los procedimientos respectivos.

II.- FUNDAMENTO LEGAL

Este acuerdo se emite con fundamento en los artículos 3, fracción V, 34 y 35 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31 y 33 de la Ley de la Agencia de Transporte del estado de Yucatán; así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

III.- ACUERDO

PRIMERO. Se determina la suspensión de plazos y términos procesales de todos los trámites, procedimientos y demás medios de impugnación que competan al Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán, hasta en tanto se cuente con las herramientas tecnológicas necesarias para su adecuada atención.

SEGUNDO. La suspensión a que se refiere el presente acuerdo permanecerá vigente hasta que se emita la declaratoria correspondiente de reanudación de plazos, la cual será publicada por los medios institucionales pertinentes.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a las áreas involucradas para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Así se acuerda el día 8 de agosto del 2025 en la ciudad de Mérida, Yucatán.

CARLOS ALBERTO VILLAMIL CALERO
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LA
AGENCIA DE TRANSPORTE DE YUCATÁN